

Santa Fe, 17 de diciembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 166/19, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Matías Guillermo PEÑA**, de la especialidad Ingeniería Eléctrica ha efectuado una presentación solicitando la ampliación del margen de inasistencia de la asignatura electiva **Gestión y Diagnósticos Energéticos**.

Que el docente de la mencionada asignatura ha informado que el citado alumno ha incurrido en más del 25% de inasistencias acordado para obtener la respectiva regularidad.

Que según lo estipulado en el inciso 7.1.1.2 d) de la Ordenanza N° 1549 (Reglamento de Estudios de las Carreras de Grado, el Consejo Directivo podrá ampliar más del 40% el margen de inasistencia con carácter excepcional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Ampliar el margen de inasistencias con carácter excepcional, al alumno **Matías Guillermo PEÑA, DNI N° 36.870.868** de la especialidad Ingeniería Eléctrica, en la asignatura **Gestión y Diagnósticos Energéticos**, a los efectos de dar cumplimiento con dicho requisito con relación a la cursada.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 734

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

